

PLAN PREVENTIVO DE EMERGENCIA
EN LOS SERVICIOS DE SALUD CCSS

En vista de los acontecimientos del Golfo Pérsico, la CCSS se ha visto en la urgente necesidad de establecer un Plan de Emergencia tendiente a racionalizar el uso, distribución y utilización de los recursos destinados a la prestación de los Servicios de Salud. Este Plan tiene como propósito, concientizar a los funcionarios y usuarios de los Servicios de Salud, sobre posibles restricciones que necesariamente se tendrían que tomar para hacer frente a la crisis.

Estas medidas serán aplicadas en forma gradual dado que muchos de los proveedores están ubicados en los países involucrados en el conflicto y por la incertidumbre que rodea el desarrollo de los acontecimientos bélicos que puedan suscitarse. Este Plan busca proveer algunas situaciones que alteren la operación normal de nuestros servicios.

En otras situaciones de emergencia (terremotos, inundaciones y huracanes), los países amigos siempre han colaborado solidariamente enviando ayuda y cooperación pero en situaciones como la que se podría presentar, es casi imposible esperar el aporte externo, pues serán para las áreas de conflicto y para la atención de sus problemas y necesidades internas.

1. Coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional

- 1.1 Coordinar los mecanismos de comunicación del Comité Central, Regionales y Locales con la Comisión Nacional de Emergencia, por medio del Dr. Luis Paulino Hernández y del Dr. Víctor M. Ruiz (funcionarios del Hosp. Calderón Guardia) designados por la Institución en dicha Comisión, para lograr una compatibilización y acción conjunta en atención a las políticas y directrices de emergencia, que se adopten en el ámbito nacional para hacer frente a la crisis.
- 1.2 Coordinar otras acciones de carácter técnico y administrativas con el Ministerio de Salud, muy particularmente en los programas integrados por medio de la Dirección General de Salud y por la Secretaría del Consejo Superior Interinstitucional, a cargo del Dr. Carlos Luis Cubillo.

2. Coordinación para el suministro de energía con el ICE, RECOPE, A Y A y otros.

- 2.1 Asegurar el suministro a los centros hospitalarios y clínicas tanto de los niveles centrales como regionales.
- 2.2 Asegurar con el ICE el suministro de energía en las áreas donde se encuentren los hospitales nacionales, regionales y periféricos con horarios que le permitan operar los servicios imprescindibles de atención a los pacientes.
- 2.3 Coordinar con el Ministerio de Salud aquellas acciones que sean de carácter nacional y en donde se involucran ambas instituciones en la atención médica y la prevención.
- 2.4 Coordinar con otras instituciones públicas y privadas las acciones tendientes a evitar el deterioro de la prestación de los servicios, en insumos tales como equipos, materiales, energéticos y otros necesarios para la atención de la población.

3 Acciones específicas de la Institución

3.1 Prestación de Servicios de Salud

-Establecer medidas de emergencia tendientes a racionalizar el uso y distribución de los recursos básicos tales como: Medicamentos, los cuales deberán utilizarse acordes y estrictamente apegados a las necesidades reales de los pacientes.

-Programar adecuadamente la utilización de las camas hospitalarias y los Servicios de Consulta Externa estimulando la cirugía ambulatoria y otras acciones que eviten prolongar la hospitalización.

-Otros servicios como los de Laboratorio, Rayos x, Ultrasonido, y los que requieran para su funcionamiento insumos importantes, deben de tener una utilización racional.

-Coordinar con el Banco Nacional de Sangre los requerimientos de los Hospitales Nacionales - Regionales y Periféricos y con los Almacenes Generales, sobre otros insumos necesarios para este particular.

3.2 Uso de los Energéticos

-Ante las necesidades de racionalización de los energéticos se deben de mantener en optimas condiciones de funcionamiento las plantas eléctricas de emergencia con que cuentan los diferentes Centros Asistenciales y de la Sede Central.

-Hacer un inventario permanente de los productos y otros insumos para la producción de vapor, energía y otros, para tomar acciones de restricción en el suministro, que puedan conducir a deteriorar la prestación de los servicios.

-Establecer un programa institucional de ahorro energético, ajustándose a los objetivos establecidos en el PARE, para lo cual deberán coordinar las acciones con la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento.

-El racionamiento eléctrico y de energéticos no deberán contemplar las áreas de Salas de Operaciones, de Partos, Cuidados Intensivos, Recuperación, Centro de Esterilización, Emergencias y de los servicios de apoyo como Rayos x, Banco de Sangre, Laboratorio y Farmacia.

-En aquellos servicios de alto consumo energético como Dietética, Lavandería, y Servicios Generales, deberán tomar medidas que racionalicen ese consumo.

3.3 Transportes

-Utilizar los medios de transporte institucionales para el traslado de pacientes en casos debidamente justificados.

-Cuando se requiera otro tipo de servicio, este deberá justificarse debidamente.

-Coordinar y programar regionalmente el traslado múltiple de pacientes y funcionarios.

3.4 Suministros

-Realizar un inventario de los artículos críticos de Farmacia, laboratorio, implementos y materiales médicos y mantenerlo actualizado.

-Levantar un inventario de los productos y otros materiales incluyendo repuestos y equipos que deben de adquirirse en el exterior, con el objeto de agilizar las compras mediante decreto de emergencia, y mantener así reservas en aquellos considerados críticos y de otros que por experiencia mantienen un mayor consumo.

-Investigar la disponibilidad de los insumos que se producen en Costa Rica, para incrementar mediante compra directa el nivel de existencia.

-Establecer una política restrictiva sobre los consumos que permitan disminuir las cuotas que mensualmente soliciten las Unidades Programáticas.

-Las áreas de producción (sueros, medicamentos y reactivos) deben necesariamente establecer sus inventarios, particularmente en productos que requieren para su producción de insumos importados, para utilizarlos como reserva en la atención de situaciones emergentes.

-Acelerar trámites de desalmacenaje de los productos que se encuentran en los almacenes fiscales.

3.5 Recursos Humanos

Como producto de las medidas de racionalización que se están proponiendo y que eventualmente podrían incidir en el rendimiento y producción de los servicios, complementado por el período de vacaciones escolar y época de verano, establecer una política flexible de vacaciones y redistribución de horarios a los funcionarios en caso necesario.

3.6 Comunicación

Establecer un programa de información al usuario para concientizarlo sobre las medidas de emergencia que la Institución debe establecer para afrontar la situación de la crisis mundial y obtener así su máxima colaboración en cuanto a un uso racional de los servicios de salud.

-Establecer una campaña para que los medicamentos sean aprovechados al máximo para la pronta recuperación de los pacientes, así como comunicar medidas para lograr su conservación apropiada.

-En lo interno la Institución deberá desarrollar un programa de conservación y mantenimiento de sus instalaciones y equipos, por el alto costo y déficit situacional en una época de crisis.

-Mantener una información utilizando todos los medios de comunicación internos, a los funcionarios sobre las medidas que se están adoptando para hacer frente a la situación actual de crisis, utilizando todos los medios de comunicación internos disponibles para lograr su máxima colaboración.

-Intensificar los mecanismos de comunicación entre usuarios y funcionarios institucionales para efecto de lograr el mayor impacto en las medidas establecidas, por ejemplo en la racionalización del suministro de los medicamentos y la operación de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa.

-Mantener en óptimas condiciones de operación y funcionamiento la red de comunicación (por radio) institucional disponible.